Gratocolo A los dieziscis dias del mes de Te hienbre, all ano mil nuevecientos doce, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, de los Estados Comidos, del Brasil el Tenor Geniente General Don Julio A. Moca, Enviado Extitordinario, Ministro Glenipolencia nio de la Macion Figentina, y el Jenor Doctor Le auro Miller, Ministro del ramo, con el fin de facilitar el cumplimiento del Acuerdo celebrado entre ambos países con fecha 14 de Terre ro de 1880, referente a la ejecución de las cartas roya torias tanto civiles como criminales procedentes ac las autoridades judiciales de uno y otro Estado, conci nieron, despueluciexhibidas sus plenos poderes que halla renon buena y debida forma, lo siquiente: OrliculoI Quedan modificados los Articulos-4 y ball referido Acuerdo en la siguiente forma: Driculo 4 Las carlas

rogatorias tanto, en materia civil como criminal expediads por los Jucces o Tribunales Argentinos á las auto ridades judiciales Brasilenas o de los Jucces o Tribuna les Brasilenos, à las autoridades judiciales Argentinas; quedan, exentas, de legalisación por los Gonstiles, cuan do fueren cursadas por la via diplomática y á falta de esta por la consular y contendrán la indicación del domicilio de las personas que debieran ser citadas. Deliculo 6? _ Quando las cartas pogatorias fueren expedidas en inte rés de particulares, debe indicarse, en ellas la per sona o procurador que esté encargado de pro mover su diligenciamiento y sarisfacer los gastos correspondientes. Strticulo El presente Protocolo, despues de aprobado por los Gongresos Legislativos de anv bos países, será ratificado y sus ratificaciones can jéadas en Buenos Aires o en Rio de Janeiro dentro delmás breve plazo posible, debiendo entrar a re gir desde la fecha de dicho canje. En fe, de la cual, los mencionados les nipolenciarios han firmado ne sellado el uresente

Thorocolo, en dos gemplares, cada uno en las lenguas castellaha y portugueza. Becho en la ciudad de Rio de Ja-neiro, a los dicziseis dias del mes de Eletierabre del año mil nuevecientos doce. () Juliot Mora Cham küller Departamento de Relaciones Exteriores y Culta Buenos Aires Septiembre 21 de 1912. Syrolado. Sometase à la consideración del Honora-Emesto Brek